



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
587

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a los miembros del H. Ayuntamiento de Aldama y a su Presidente Municipal, para que reconsidere y reponga el procedimiento utilizado por el H. Ayuntamiento para poner nombre a su Estadio Municipal de Béisbol, mediante el lanzamiento de una convocatoria abierta al público en general.

**PRESENTADA POR:** Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 18 de febrero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

---

**TRÁMITE:** Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

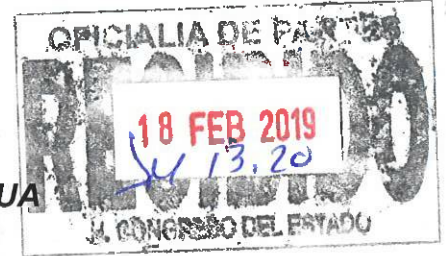
**FECHA DE TURNO:** 22 de febrero de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

1:36pm  
PRESIDENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
RECIBIDO  
18 FEB. 2019  
Rocio Contreras

*Dip. Omar Bazán Flores*



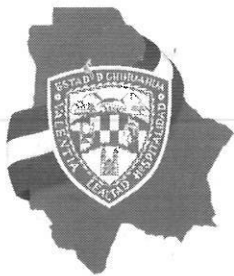
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto a los miembros del H. Ayuntamiento de Aldama y a su Presidente Municipal, para que a la brevedad reconsidere y reponga el procedimiento utilizado por el H. Ayuntamiento para poner nombre al Estadio Municipal de Beisbol, ya que existe inconformidad de un amplio sector de la población respecto del método utilizado para nombrar el estadio, lo anterior con base en la siguiente:*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Municipal 2016 - 2018 formó una comisión de regidores para que llevaran a cabo el procedimiento administrativo para ponerle nombre al Estadio Municipal de Beisbol, quedando éste inconcluso al término de dicha administración, por lo que la actual administración 2018 - 2021 retomó el asunto formando una nueva comisión de regidores quienes basados en el dictamen realizado por sus antecesores decidieron que el mencionado Estadio llevara el



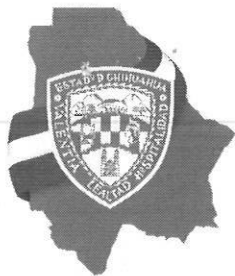
*Dip. Omar Bazán Flores*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

nombre de "Sr. Armando Galindo Escárcega", el análisis y determinación de ponerle nombre al Estadio Municipal de Beisbol, se llevó a cabo únicamente al interior de la comisión de Regidores, lo que ha causado una serie de inconformidades en la población, debido a que la gran mayoría de la gente relacionada con este deporte, jugadores, equipos, patrocinadores, cronistas, aficionados, etc., no se enteraron del procedimiento para nombrar al estadio y por lo tanto no participaron en el mismo, lo que como ya se mencionó ha venido causando un descontento en buena parte de la población.

Siendo el Beisbol uno de los deportes más populares y con mayor afición en el municipio de Aldama es oportuno exhortar al Presidente Municipal para que, en aras de conciliar a la población y contribuir a generar un clima de cordialidad entre la misma, se proceda a llevar a cabo un nuevo mecanismo para que la ciudadanía pueda participar y sentirse incluida en el procedimiento para ponerle un nombre al estadio Municipal de Béisbol, mecanismo que puede ser a través de la publicación de una convocatoria que sea ampliamente difundida por todos los medios al alcance de la Presidencia Municipal y que vaya dirigida al público en general, y de esta forma, abierta y democrática, y mediante la participación de todos los interesados en el Beisbol, se pueda seleccionar el nombre que llevara el Estadio Municipal.

**CONSIDERANDO**



*Dip. Omar Bazán Flores*

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

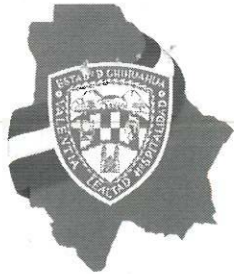
Que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua faculta en su Artículo 28, Fracción XXXIII, al Ayuntamiento para "Otorgar reconocimiento público, al mérito de personas físicas o morales por acciones o conductas valiosas o relevantes, realizadas en beneficio de la comunidad;"

Sin embargo, al tratarse de un bien inmueble propiedad del municipio, de uso y dominio público, como lo describen los Artículos 104 y 105 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, no deben los regidores ni el propio Presidente disponer y determinar sobre el bien sin tomar en cuenta lo que la ciudadanía considere mejor para el bienestar común.

Es por lo anterior que se propone a este Honorable Congreso del Estado emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua **exhorta respetuosamente a los miembros del H. Ayuntamiento de Aldama y a su Presidente Municipal**, para que en aras de conciliar y contribuir a generar un clima de cordialidad entre los habitantes del municipio, reponga el procedimiento para ponerle nombre al estadio Municipal de Beisbol, mediante el lanzamiento de una convocatoria abierta al público en general, y especialmente a la comunidad beisbolera de Aldama, a jugadores, equipos, cuerpo de umpires (ampáyer), patrocinadores, cronistas, aficionados, etc.,\*promoviendo con ello la participación ciudadana y democrática en los asuntos administrativos del municipio.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Dip. Omar Bazán Flores*

**ECONÓMICO.** - Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

*En Palacio Legislativo de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 18 días del mes de febrero del año 2019.*

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES**  
**Subcoordinador del Grupo Parlamentario del**  
**Partido Revolucionario Institucional**